

ALCANCE INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) PUBLICADO EL 07 DE MARZO DE 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día siete (07) de marzo de 2022, se publicó el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes.

Verificado el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, el cual hace parte del único proponente habilitado (CONSORCIO VELNEC-BRAIN), tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecutoria 2021/07/21, por tanto, se debe dar aplicación a lo señalado en el subnumeral 11, del numeral **3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, el cual establece:

“ 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará **DIEZ (10)** puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”. (...)

Por lo anterior y atendiendo la disposición contenida en el Capítulo II del Subcapítulo I, en el numeral 1.32. “AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES”, que señala “*En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del*

proceso, **podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.** Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste (...)", se procede a realizar el **ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)** quedando de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 22 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
		VELNEC S.A	800028455-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		890115120-1
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	CONSORCIO CHIGORODO	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 28 de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CHIGORODO	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 01 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 02 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO CHIGORODO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013- 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO CHIGORODO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	* INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

*El proponente No. 7 **CONSORCIO JCB - 22 - 013** conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por la Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A., se obtiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

1. PAF-DNP-I-052-2021
2. PAF-ICBFGS-I-049-2021

Fidubogota 1 de marzo de 2022:

3. PAF-ATF-I-086-2021.

Fiduprevisora 25 de febrero de 2022:

4. PAF-ICBFGS-I-069-2021.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
6	CONSORCIO CHIGORODO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

6.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

6.2 El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2**: *“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”*; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

6.3 Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece *“La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”*.

PROPONENTE No 1 - CONSORCIO VELNEC-BRAIN: De acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecutoria 2021/07/21. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	\$ 474.570.653,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000

Observación:
Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN**, dado que el integrante **VELNEC S.A** presenta reporte de multa, impuesta por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN** con un puntaje de **90,0000000**, un valor ofertado de **\$ 474.570.653,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 18.613.387,00**.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 8 de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTINEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA".										
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO VELNEC-BRAIN										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 29.737.998,00	\$ 5.650.220,00	\$ 35.388.218,00	\$ 5.650.220,00	\$ 35.388.218,00	\$ 32.614.920,00	\$ 36.238.800,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 369.060.870,00	\$ 70.121.565,00	\$ 439.182.435,00	\$ 70.121.565,00	\$ 439.182.435,00	\$ 411.250.716,00	\$ 456.945.240,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 474.570.653,00	\$ 474.570.653,00		\$ 443.865.636,00	\$ 493.184.040,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	<u>PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022</u>
	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTINEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA".
	4/03/2022
	CONSORCIO VELNEC-BRAIN

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO VELNEC-BRAIN
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 493.184.040,00	\$ 443.865.636,00	\$ 493.184.040,00	\$ 474.570.653,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 474.570.653,00

\$ 0

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	11 de febrero de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 14 hasta el 16 de febrero de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	17 de febrero de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	22 de febrero de 2022 Hora: 09:00 a.m. A través del correo electrónico <u>pafindeterbbvaam.co@bbva.com</u>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de febrero de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 01 hasta el 02 de marzo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	03 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de marzo de 2022 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	07 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 08 de marzo de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	09 de marzo de 2022

PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTINEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO VELNEC-BRAIN</u>	<u>\$ 474.570.653,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>10,0000000</u>	<u>90,0000000</u>

Observación:

Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO VELNEC-BRAIN, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.

Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Se da aplicación a la Nota 2 del numeral 9 establecida en el capitulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, la cual aduce:

"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN** con un puntaje de **90,0000000**, un valor ofertado de **\$ 474.570.653,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 18.613.387,00**.